

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, FORMACIÓN DOCENTE Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR E INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL TIPO SUPERIOR



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

PRESENTACIÓN

En nuestro país en el año 2004 se implementa la Reforma de Educación Preescolar con un enfoque por competencias que posteriormente se hace extensivo a otros niveles de educación, es así que la Reforma de la Educación Secundaria surge en 2006, y más recientemente la Reforma Integral de la Educación Media Superior (bachillerato), y la Reforma Integral de la Educación Básica (primaria), ambas en 2008, también contienen una propuesta de formación basada en competencias.

A continuación se describen algunos argumentos de por qué es importante considerar este enfoque en la educación. (Tobón, 2008)

- 1. Aumento de la pertinencia de los programas educativos. El enfoque de las competencias contribuye a aumentar la pertinencia de los programas educativos debido a que busca orientar el aprendizaje acorde con los retos y problemas del contexto social, comunitario, profesional, organizacional y disciplinar-investigativo mediante estudios sistemáticos tales como el análisis de procesos, etc., teniendo en cuenta el desarrollo humano sostenible, y las necesidades vitales de las personas. Ello permite que el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación tengan sentido, no sólo para los estudiantes, sino también para los docentes, las instituciones educativas y la sociedad.
- 2. Gestión de la calidad. El enfoque de las competencias posibilitará gestionar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes mediante dos contribuciones: evaluación de la calidad del desempeño y evaluación de la calidad de la formación que brinda la institución educativa.
- 3. Política educativa internacional. La formación basada en competencias se está convirtiendo en una política educativa internacional de amplio alcance, esto hace que sea esencial el estudio riguroso de las competencias y su consideración por parte de las diversas instituciones educativas.
- 4. Movilidad. El enfoque de las competencias es clave para buscar la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, trabajadores y profesionales entre diversos países ya que la articulación con los créditos permite un sistema que facilita el reconocimiento de los aprendizajes previos y de la experiencia, las competencias facilitan la movilidad entre instituciones de un mismo país, entre los diversos ciclos de la educación, por cuanto representan acuerdos mínimos de aprendizaje (González y Wagenaar, 2003. Citado en Tobón, 2008).

Para Ma. Elena Cano García (2008), los motivos que justifican los diseños por competencias se articulan en torno a tres ejes:

- 1. Que las personas desarrollen capacidades amplias que les permitan aprender y desaprender a lo largo de toda su vida, para adecuarse a situaciones cambiantes.
- 2. Ligado al cambio acelerado del saber, hallamos la complejidad: el conocimiento es cada vez más complejo, obedeciendo a una lógica posmoderna que nos cuesta articular porque equiparamos complejidad y complicación. Las clásicas divisiones entre asignaturas o las clasificaciones de los saberes parecen no servir en el contexto actual. Hay que eliminar la fragmentación y



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

apostar por un conocimiento integrado que, como sugiere Morín (2001. Citado en Cano, 2008), supere la superespecialización y el reduccionismo que aísla y separa.

3. Las propuestas por competencias incluyen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes de carácter muy diferente, incorporando talentos o inteligencias que tradicionalmente desde los sistemas educativos reglados no se habían tenido presentes. Ya hace más de una década que Gardner (1994. Citado en Cano, 2008), nos mostró la importancia de tener presentes las inteligencias múltiples. En este sentido, con los diseños por competencias, tienen cabida en la formación inteligencias no estrictamente cognitivas, como la inteligencia emocional, que puede ayudarnos a dar respuesta a una situación de forma eficiente o a adaptarnos a realidades cambiantes.

Esta visión posee indudables implicaciones, tanto organizativas como docentes. Para conseguir dicha renovación han de darse una serie de medidas institucionales de impulso, formación y ejecución.

Se trata de una nueva lógica, de una nueva mirada, donde los currícula más que alcanzarse a base de sumatorios de conocimientos disciplinares fragmentados, se diseñan a partir del perfil holístico del ciudadano que deseamos formar, pero donde los conocimientos de cada disciplina siguen manteniéndose. En la base de la competencia está el conocimiento, pero es evidente que las competencias no incorporan los contenidos, se constituyen a partir de los mismos.

Por ello, el cambio está fundamentalmente en el "cómo" se pueden aprender los contenidos. Se requieren nuevos marcos de trabajo, colegiados, donde tenga cabida el desarrollo de experiencias de aprendizaje atractivas e integradas y dado que ser competente supone ser capaz de responder de forma eficiente ante una situación real, el punto de partida de cualquier actuación evaluadora serán situaciones parecidas a aquellas que puedan encontrarse en la realidad.

Será necesario que las escuelas utilicen estrategias para fortalecer el desarrollo de la educación basada en competencias. La construcción de estas estrategias variará de una institución a otra, según su sello personal, y el entusiasmo con que asuman este reto.

El Estado de Baja California implementa en el Programa Sectorial 2009-2013, la meta de transitar la Educación Superior a un enfoque por competencias, quedando asentada como compromiso de las Instituciones de Educación Superior en Acuerdo no. SO03/009/26-06-09, realizado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Baja California (COEPES-BC), el 26 de junio de 2009.

Es así que en Baja California los programas académicos del tipo superior deben ser estructurados atendiendo a la normatividad y políticas estatales vigentes, razón por la que se define el documento de "Requisitos para Solicitar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios" dado a conocer a la COEPES-BC, el 05 de octubre de 2011.

El presente es la actualización de dicho documento.



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

FUENTES DE INFORMACIÓN

Cano, Ma. Elena (2008). *La evaluación por competencias en la educación superior*. [en línea]. Barcelona, España: Universidad de Barcelona. Profesorado Revista de currículum y formación del profesorado. Disponible en: http://www.ugr.es/~recfpro/rev123COL1.pdf

Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior. "Procedimientos para la conciliación de oferta y demanda de Educación Superior de las Entidades de la Federación" (2007). Refuerzo de la misión de las COEPES. Disponible en: http://www.coepes.sep.gob.mx/jsp/general/procedimientos/COEPES_Procedimientos_regular_oferta.pdf

Gobierno del Estado de Baja California (2014). Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019. Disponible en: http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/ped.jsp

Secretaría de Educación Pública (2014). Ley General de Educación. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/leyes#.VH4sBdKG-KI

Secretaría de Educación Pública (2000). ACUERDO número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a279.pdf

Sistema Educativo Estatal (1995). Ley de Educación del Estado de Baja California. Disponible en: http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/esuperior/normatividad/

Sistema Educativo Estatal (2009). Plan Sectorial de Educación 2009-2013. Disponible en http://www.transparenciabc.gob.mx/portal/documentos/programas/psec_educacion.pdf

Tobón, Sergio, Ph.D. (2008). *La formación basada en competencias en Educación Superior: El enfoque complejo*. [en línea]. Bogotá, Colombia: Instituto Cife.ws. Acción Pedagógica, nº 16. Enero-Diciembre 2007. pp.14-19. Disponible en: http://www.youblisher.com/p/192708-revista/



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS **RVOE**

Para solicitar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se deberá cumplir con

lo siguiente:

1. Entregar dos CD's por cada solicitud que se presente, a excepción de las propuestas en el

área de salud, de las cuales se requieren tres discos compactos.

2. Los CD deben contar con una presentación formal que señale la información esencial de

la Institución y del programa académico.

3. El programa académico deberá presentarse en PDF, con un formato de hoja que

contenga como encabezado mes y año de presentación.

4. Integrar en el CD debidamente requisitado el Formato 1, con firma electrónica o

escaneado en original.

5. Presentar digitalizados los Anexos 1, 3, 4 y 5 del Acuerdo Secretarial Número 279,

además del Formato 1, Anexos 2 y 6 del presente documento.

6. Acompañar los CD's con oficio dirigido al titular de la Dirección de Educación Media

Superior, Superior e Investigación, con atención a la Subdirección de Educación Superior.

7. Presentar estrictamente en los tiempos señalados para tal efecto, las solicitudes que

correspondan, considerando que solo serán dos periodos por año, en los que se ingresen

solicitudes de RVOE.

Primer periodo: enero-febrero

Segundo periodo: agosto

DICIEMBRE DE 2014

5



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

ESTRUCTURA BÁSICA PARA <u>PRESENTAR</u> PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR POR COMPETENCIAS

1.- FACTIBILIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL

El estudio de factibilidad tendrá que asegurar pertinencia en lo técnico, económico y lo social de la Institución y/o programa académico; considerando los siguientes elementos.

- 1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL: Análisis que argumenta el proyecto de sistema de educación superior, donde se precise el papel y necesidades con base a las situaciones que prevalecen en el entorno socioeconómico, sociocultural y laboral, a nivel nacional e internacional, vinculado estrechamente con la propuesta académica.
- 1.2 CONTEXTO REGIONAL: análisis de la estructura productiva de la región y la problemática socioeconómica que la afecte, las aspiraciones y las expectativas de los diferentes sectores sociales sobre la creación de la Institución y/o del programa académico que se trate, demostrando su contribución a la solución de los problemas regionales.
- 1.3 ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL: Análisis de las necesidades actuales y potenciales de cuadros profesionales en las unidades de producción y de servicios de la región. Por otro lado, deberá determinarse, en función de tales características identificadas, los conocimientos y las habilidades de los cuadros requeridos, sus perfiles y/o las posibles carreras.
- 1.4 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Análisis del flujo de estudiantes egresados de Educación Media Superior o Educación Superior hacia el nivel siguiente, y demanda potencial de aspirantes en el corto y mediano plazo.

2.- FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

Se integra por una serie de investigaciones previas que fungen como sustento y apoyo del por qué la carrera profesional es adecuada para resolver los problemas detectados. Los elementos que componen la fundamentación de la carrera profesional son:

2.1 Fundamentación Normativa. Se compone de los objetivos o directrices establecidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Ley



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

General de Educación estableciendo congruencia con el Plan Institucional de Desarrollo.

- 2.2 Fundamentación disciplinar. Análisis del campo disciplinar donde se abordan los saberes de la profesión y se perfila la trayectoria, con sustento teórico-metodológico, asegurando:
 - a) Explicar a través del estado del arte, las teorías, conceptos, metodologías, técnicas, etc., qué se han investigado hasta el momento y rigen a la disciplina.
 - b) Identificar con prospectiva las competencias ligadas a la globalización, a los modelos y a los enfoques vigentes.
 - c) Incluir la intersección de saberes transdisciplinarios y multidisciplinarios cuyos aportes contribuyen a la solidez de la formación profesional.
- 2.3 Formación Filosófica. Es la descripción de la filosofía institucional a partir de visión, misión, objetivos y valores éticos, que son posibles por medio del buen desarrollo de los programas académicos.
- 2.4 Formación Conceptual. Comprende lo relacionado al modelo curricular y a las distintas teorías y enfoques pedagógicos que orientaron a la Institución para el diseño del programa académico.

3.- PROGRAMA ACADÉMICO

Es el conjunto constituido por el plan de estudio, las unidades de aprendizaje y las demás documentales que en concordancia con la fundamentación, posibilitan su impartición, incluyendo una propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y vigencia. Es importante considerar las disposiciones enmarcadas dentro del Acuerdo Secretarial Número 279 y los siguientes elementos.

- 3.1 Objetivos del programa académico: Establece el o los objetivos especificando los resultados del proceso formativo e institucionales que deberán obtenerse con la impartición del programa.
- 3.2 Perfil y Requisitos de Ingreso: El perfil de ingreso debe considerar aquellas competencias genéricas y disciplinares básicas del acuerdo secretarial número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del sistema nacional de bachillerato, que resulten idóneas en los aspirantes para cursar el programa.



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL

En cuanto a los requisitos es necesario explicitar los requerimientos de admisión referente a documentación oficial necesaria para ingresar a la institución educativa.

3.3 Perfil y Requisitos de Egreso: El perfil del egresado se considera como la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla el profesional en las áreas o campos de acción. Este deberá estar estructurado por una matriz de competencias integradas en conocimientos, habilidades y actitudes, que aseguren la relación entre las competencias del perfil de egreso y las competencias de unidades de aprendizaje.

Los requisitos de egreso señalan las condiciones institucionales a cubrir por parte del alumno para egresar.

- 3.4 Plan de Estudios: Presentación tabular de la información elemental por unidad de aprendizaje del plan de estudios indicando seriación, claves, tipo de instalaciones, créditos, horas docentes e independientes, así como el total de los mismos.
- 3.4.1 A continuación se mencionan algunas de las opciones de organización utilizadas con mayor frecuencia.

LINEAL: Estructura ordenada de unidades de aprendizaje que se cursan por periodos determinados.

FLEXIBLE: Es una organización del currículo que permiten la apertura de límites de estructura y de formación, con la finalidad de abrir los procesos de enseñanza aprendizaje y promover la interdisciplinariedad.

MODULAR: Estructura interdisciplinaria del aprendizaje que parte de problemáticas derivadas del campo de acción profesional. El diseño curricular por módulos opera las unidades de aprendizaje a través de la problematización de objetos de estudio, para el desarrollo de competencias.

- 3.4.2 El plan de estudios debe definir la Modalidad, entendida como la forma de acceder al proceso educativo; Escolarizada, Mixta y No Escolarizada.
 - a) Escolarizada. Se destina a estudiantes que para su formación asisten regularmente a la institución en la que se encuentran inscritos.
 - b) Mixta. Comprende una formación que conlleva menor asistencia del estudiante al campo institucional, curricularmente requiere menos horas bajo conducción docente que las marcadas en el Acuerdo Secretarial Número 279.



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL TIPO SUPERIOR.

- c) No Escolarizada. Se destina a estudiantes que adquieren una formación sin necesidad de asistir al campo institucional; atendiendo a las condiciones del entorno educativo actual, se contempla que tal definición abarca aquellas modalidades de educación a distancia, también llamadas educación virtual, aprendizaje electrónico, e-learning, educación en línea, educación online, etc.
- 3.5 Mapa Curricular: Representación gráfica del plan de estudios que incorpora la totalidad de sus elementos según el modelo y organización curricular, manifestando la coherencia de su estructura para el alcance de propósitos y perfil de egreso.
- 3.6 Unidad de Aprendizaje: Es la explicación del proceso de enseñanza-aprendizaje y los contenidos fundamentales de aprendizaje. Los elementos técnicos a atender son los que se encuentran en el Anexo 6 del presente documento.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Realizar una propuesta de mejora continua para futuros cambios y actualizaciones del plan y programas de estudio considerando indicadores de congruencia interna y externa.

5.- OPCIONES DE APOYO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO

Además de disponer y/o establecer convenios de colaboración que permitan al alumno realizar servicio social y profesional, implementar opciones de estudio que favorezcan el afinar habilidades y conocimientos.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Cuidar los aspectos de redacción, ortografía, puntuación y fuentes bibliográficas.
- Mantener la coherencia interna entre los elementos del programa académico.
- Los elementos del plan de estudios deberán responder al contexto y las necesidades detectadas en el análisis de factibilidad.
- Integrar la propuesta de plantilla docente del primer periodo escolar.
- En caso de presentar solicitud de RVOE por actualización o modificación, deberán integrarse las evidencias de la evaluación del plan de estudios anterior que justifica los movimientos que se presentan y, de ser el caso, la tabla de unidades de aprendizaje equiparables entre el plan de estudios solicitante y el anterior.

DICIEMBRE DE 2014



PROGRAMAS ACADÉMICOS BASADOS EN COMPETENCIAS. REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DEL TIPO SUPERIOR.

REQUISITOS PARA PRESENTAR <u>SOLVENTACIÓN</u> A OBSERVACIONES DEL PROGRAMA ACADÉMICO

- 1. Aquella Institución que reciba observaciones puede corresponder otorgar 10 días hábiles, a partir de la fecha de recibido por la Institución, para presentar las solventaciones, o de ser el caso deberá presentar nueva solicitud de RVOE.
- 2. Se podrá solventar *solo por una ocasión por cada trámite de solicitud, si este fuera el caso.
- 3. Las solventaciones deberán presentarse con oficio dirigido a la Dirección de Educación Media Superior, Superior e Investigación, indicando el número de página(s) donde se señala la solventación correspondiente de acuerdo al orden de la(s) observación(es) emitida(s).
- 4. Se entrega el programa académico en formato electrónico, en dos o tres CD´s.
- 5. Cualquier duda o comentario a este respecto deberá ser tratado con la autoridad correspondiente, durante el transcurso del periodo de 10 días hábiles. Las vías pueden ser por teléfono o presencial, previa agenda para esta última, y ambas serán atendidas, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- 6. Una vez aprobado y cubiertos todos los requisitos para la obtención del RVOE, la Institución Educativa deberá acudir a las oficinas de ISEP en la ciudad de Mexicali, acompañado de mínimo tres juegos impresos para su sellado y que requiere presentar ante Control Escolar (SEBS) y la Dirección General de Profesiones (DGP), el impreso consta del Anexo 1 del Acuerdo Secretarial Número 279 mencionando el perfil y requisitos de ingreso, perfil y requisitos de egreso y plan de estudios, además del mapa curricular.

*En caso de resultar con observaciones la solventación, deberá presentar nueva solicitud de RVOE en el próximo periodo de ingreso de solicitudes de RVOE.

DICIEMBRE DE 2014

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO: SUPERIOR

					Mexicali, I	3.C., a	_de	de	
C									
	ue suscribe (nombre de la persona fí: ficaciones en:	sica o represe	entante legal de	e la p	ersona moral)	omicilio	para oír y recibir	
			(calle, n	númer	o, colonia y r	nunicipio)			
(E	intidad federativa, Municip	oio/Localidad	y código posto	al)) (Teléfono)				
comparezco ante esa H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en los artículos 3o. fracción VI y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,1o., 7o., 54 y 55 de la Ley General de Educación; y 14 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de									
Marc	(Nombre completo del programa académico) Marcar con una X la opción educativa, duración, modalidad y turno(s).								
	•								
	ESTUDIOS		Periodo			ALIDAD		TURNO(S)	
	Técnico Superior Univers	sitario	Semestral	I		arizada		Matutino Vespertino	
	Profesional Asociado Licenciatura		Cuatrimestral			Mixta No escolarizada		Nocturno	
	Especialidad	-	Trimestral Bimestral		110 63	Columzada	_	Mixto	
	Maestría		bimesirai					IVIIAIO	
	Doctorado								
Para el plantel educativo:									
1	NOMBRES PROPUESTOS PA	RA LA INSTITU	JCION EDUCA	TIVA (SÓLO PARA	INSTITUCIO	VES NUEV	'AS)	
2									
3									
	NOMBRE DE LA INSTITUCIO	NI EDIIC ATIV	A (EN CASO DE	100	ATAR CON O	TPOS RECO	NOCIMIE	COTIA	
	TOMBRE DE ENTROTTE CIO	N LDOCKIII.	A (LIN C/100 D.	_ 00.	11/11/ 0011 0	IKOJ KLOJ	INOCHALL	INIOS	
Con domicilio en:									
CALLE Y NÚMERO					COLONIA				
MUNICIPIO/LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA				CÓDIGO POSTAL TELÉFONC		FONO/FAX			
CORI	REO ELECTRÓNICO (E-MA	(IL)		l					

De conformidad con los datos siguientes:

	Del propietario en caso de ser persona física
Nombre:	
RFC:	
CURP:	

Del propietario en caso de ser persona moral

Nombre de la persona moral a la que representa:

Constituida en fecha:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha:

Acreditación del Representante Legal mediante:

Por lo antes expuesto y "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", declaro:

1. Que los datos asentados en la presente solicitud y en los Anexos que acompaño, son ciertos.

2. Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (se proporcionan datos en los anexos 2 y 3).

3. Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente, y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de Reconocimiento.

Así mismo, manifiesto que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Firma del *Particular o de su Representante Legal

*Particular: Persona física o moral de derecho privado, que solicite o le haya sido otorgado Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir estudios del tipo superior.

PROPUESTA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

					Mexi	cali, B.C., a _	de	_de			
SECRE	C										
El que	suscribe			, BAJO	PROTESTA DE	DECIR VERDA	AD, manifiesta l	os datos de			
identif	que suscribe, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta los datos de lentificación del personal directivo y docente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55										
fraccio	ón I, de la Ley C	General de Ed	duca	ción, artícı	ulo 75 de la L	ey de Educac	ción del Estado y	/ Acuerdo			
279, po	or el que se esta	ablecen los re	quisi	tos y proce	edimientos rela	acionados cor	n el Reconocimie	ento de			
Valide	Validez Oficial de Estudios del tipo superior:										
atos gen	ERALES										
NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMA MIGRATORIA SEXO		ESTUDIOS	CED. PROF. O DOCUMENTOS ACADEMICOS	EXPERIENCIA		CARGO O PUESTO A DESEMPEÑAR, ASIGNATURAS A IMPARTIR			
			M F			DIRECTIVO	DOCENTE				

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Firma del Particular o de su Representante Legal

UNIDAD DE APRENDIZAJE

PROPÓSITO (1): COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE (2): EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO (3):									
UNIDAD DE APRENDIZAJE (4	UNIDAD DE APRENDIZAJE (4):CLAVE (5):SERIACIÓN (6):								
PERIODO (7):	HDS (8):H	HIS (9):	THS (10):						
LÍNEA, ÁREA, EJE CURRICULA	LÍNEA, ÁREA, EJE CURRICULAR (11):								
UNIDAD TEMÁTICA (12)	COMPETENCIA DE LA UNIDAD (13)	A	CONTENIDOS (14)	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS (15)					
MÉTODOS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (16):									
APOYOS Y RECURSOS (17):									
EVALUACIÓN (18):									
NIVEL Y EXPERIENCIA DEL DOCENTE (19):									

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- 1. Expresar la finalidad del curso, así como su ubicación en el plan de estudios, considerando su importancia en la formación profesional y la relación que guarda con respecto a otras asignaturas o unidades de aprendizaje.
- 2. Manifestar congruencia con los propósitos curriculares y que se formulen de manera explícita los aprendizajes a lograr.
- 3. Describir de manera explícita las cualidades del "producto" (demostración de lo que sabe hacer el alumno), evidenciando el proceso y no solamente el producto como fin, en congruencia con la competencia.
- 4. Identificar el nombre de la asignatura o unidad de aprendizaje de acuerdo a lo que se anotó en el plan de estudios.
- 5. Anotar la clave que internamente designe la Institución que identifica la asignatura o unidad de
- 6. Señalar la(s) clave(s) de las asignatura(s) o unidad(es) de aprendizaje cuya acreditación es obligatoria para cursarla(s).
- 7. Señalar el período específico al que corresponde la asignatura o unidad de aprendizaje conforme al plan de estudios.
- 8. Registrar el total de horas docentes semanales.
- Anotar el total de horas independientes semanales.
 Señalar el total de horas docentes e independientes de la asignatura o unidad de aprendizaje.
- 11. Especificar según el modelo y organización, la línea, área, eje, etc., curricular al que pertenece.
- 12. Indicar las unidades en que se divide el curso.
- 13. Describir las competencias: conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y valores que serán adquiridos por el estudiante.
- 14. Incluir contenidos correspondientes a cada unidad temática con ordenación lógica y coherente.
- 15. Señalar los recursos bibliográficos, dividiendo la bibliografía en básica y complementaria, con un mínimo de tres referentes actualizados.
- 16. Los métodos y actividades, adecuados a las competencias y a la modalidad educativa, señalando claramente las actividades que debe generar el docente para lograr la competencia en el estudiante, así como los requerimientos necesarios.
- 17. Identificar medios didácticos.
- 18. Criterios e instrumentos de evaluación; requisitos de acreditación (condicionan la obtención de la calificación), requisitos de calificación (valor porcentual de las actividades a realizar), requisitos de evaluación (retroalimentación del proceso integral del curso).
- 19. Especificar el nivel de estudios y experiencia docente necesaria para impartir la unidad de aprendizaje, tomando en cuenta las especificaciones del Acuerdo número 279.